



ACADEMIA  
ESPAÑOLA DE  
NUTRICIÓN  
Y DIETÉTICA

Grupos de especialización  
GE-ResCo

## Documento director

### GRUPO DE ESPECIALIZACIÓN EN RESTAURACIÓN COLECTIVA

#### Justificación.

Actualmente en España son multitud los Dietistas-Nutricionistas (DN) que trabajan en los diversos ámbitos de la nutrición en Restauración colectiva. Sin embargo, actualmente se carece de estudios universitarios que permitan al DN obtener un título oficial de “Especialista en Restauración colectiva”. Por otro lado, los documentos de consenso y/o referencia actualizados en esta área son insuficientes, sobre todo si se tiene en cuenta la participación de D-N en los mismos, por no mencionar la escasa presencia de este profesional dentro de los servicios de salud pública y seguridad alimentaria.

El Grupo de Especialización en Nutrición en Restauración colectiva (GE-ResCo) nace en el seno de la Academia Española de Nutrición y Dietética (ACADEMIA) con la vocación de servir a todos los DN. Al igual que la ACADEMIA, su dedicación y trabajo se entiende dentro de las relaciones institucionales con el Consejo General de Dietistas-Nutricionistas de España (CGDN), al que proveerá de contenidos y metodologías/protocolos de trabajo en su ámbito de especialización para una mejor calidad nutricional en la restauración colectiva, pero además un avance mayor de la profesión.

#### Objetivos.

- ❖ Apoyar e incentivar la incorporación de la figura del DN como profesional reconocido e integrante dentro del Sistema de Salud Pública
- ❖ Apoyar e incentivar la participación del DN en la gestión, planificación, organización de los servicios de comedor. Tanto en residencias, colegios, y distintos establecimientos de restauración colectiva. Con la finalidad de planificar, valorar y asesorar para que dichos menús sean adecuados a las necesidades nutricionales de los colectivos a los que van destinados.

- ❖ Fomentar la integración de los DN pertenecientes a la ACADEMIA y al CGDNE en organismos científicos Internacionales, en sus grupos de revisión y posicionamiento.
- ❖ Agrupar a los DN interesados en desempeñarse en el ámbito de la restauración colectiva.
- ❖ Velar por la generación de un título que habilite al profesional DN con especialidad en la alimentación en colectividades.
- ❖ Elaborar materiales de apoyo y documentos de consenso que puedan ser utilizados en la práctica relacionada con la restauración colectiva, como la elaboración de menús o formación al personal y aplicación de normativa técnico sanitaria.
- ❖ Realizar actividades de formación (jornadas, congresos, curso, etc) en materia de nutrición en restauración colectiva.
- ❖ Establecer colaboración con universidades, asociaciones de restauración colectiva, escuelas de restauración, etc., para la creación de la Especialización en restauración colectiva.

### **Líneas de trabajo.**

La restauración colectiva es un vasto campo muy difícil de agrupar. Por este motivo, el grupo de especialización en en restauración colectiva se subdividirá en cuatro áreas o subgrupos iniciales que permitirán actuar en consonancia con las necesidades que se presentan. Las creaciones de nuevas líneas de trabajo se tomarán a consideración después de una petición de algún miembro de GE–ResCo o de la ACADEMIA, admitiéndose si cuenta con el VB de al menos dos tercios de los cargos responsables (Coordinación General, Secretaría Técnica y Responsables de Área).

El GE – ResCo se compondrá principalmente de cuatro áreas o subgrupos:

- a) Alimentación en centros educativos
- b) Alimentación en residencias de la tercera edad
- c) Legislación y Seguridad alimentaria (alergias e intolerancias, valoración nutricional)
- d) Sector HORECA (Hotel Restaurante y catering)

Cada una de estas áreas tendrá capacidad y autonomía para trabajar de forma libre, pero siempre en consonancia con los miembros coordinadores del GE-ResCo, y el coordinador de los Grupos de Especialización. Además, estos subgrupos/áreas podrán trabajar en conjunto con otro subgrupo/área con una alta relación.

Cada área o subgrupo estará formada por un mínimo de coordinador de área y dos miembros más y podrá estar formada por un máximo que caso de haberlo será marcado por cada coordinador del área o subgrupo en el momento de constitución del subgrupo. Cada área o subgrupo tendrá la capacidad suficiente para trabajar de manera autónoma e independiente:

Coordinador de Área. Miembros 1. Miembro 2.

### **Propuestas de actividades a desempeñar.**

Desde la Coordinación General del GE-ResCo:

- ❖ Análisis de la situación profesional del DN en la restauración colectiva.
- ❖ Estratificación de la situación del DN con perfil de profesional en restauración colectiva en las diferentes Comunidades Autónomas.
- ❖ Elaboración de protocolos de trabajo en restauración colectiva para mejorar el perfil nutricional.
- ❖ Elaboración de protocolos de trabajo en restauración colectiva para evitar contaminaciones.
- ❖ Grado de actividad investigadora con perfil de DN en restauración colectiva a nivel nacional.
- ❖ Grado de actividad docente con perfil de DN en restauración colectiva a nivel nacional.
- ❖ Análisis y comparación del programa docente de la asignatura nutrición en colectividades en el grado de NHyD de las distintas universidades españolas que lo imparten (revisión programas).
- ❖ Participación y organización en jornadas de actualización en Nutrición en colectividades (formación).

Desde las diferentes áreas o subgrupos del GE-ResCo:

- ❖ Documentos de consenso y guías en restauración colectiva (posicionamiento).
- ❖ Pautas dietético-nutricionales en colectividades (posicionamiento).
- ❖ Protocolos de consulta (educación nutricional).
- ❖ Infografías, recomendaciones y otros recursos para la práctica en colectividades (educación nutricional).
- ❖ Cursos, talleres, workshops de nutrición en colectividades (formación).
- ❖ Se valorará la asistencia a congresos nacionales o internacionales, en representación de la actividad que realiza este Grupo de Especialización en restauración colectiva.
- ❖ Se colaborará con otros grupos de especialización internacionales y encuadrados en instituciones como EFAD, AIBAN o ICDA, para conseguir una coordinación internacional y posicionamiento de la ACADEMIA y GE-ResCo en materia de nutrición en colectividades.

### **Miembros fundadores.**



Mª Pilar Alvarez Ruiz

Dietista-nutricionista por la Universidad de Zaragoza. Técnico Superior en Dietética y Nutrición. Postgrado en Alimentación Hospitalaria (Universidad de Navarra). Dietista-nutricionista en Restauración Colectiva, siendo integrante del Departamento de Calidad y Responsable del Área de Nutrición y Dietética. Realizo formación, charlas y talleres relacionados con la nutrición en cualquiera de sus ámbitos y dirigidos a diferentes sectores de la población, así como elaboro menús para distintas colectividades que lo soliciten. Mantengo una formación continuada en el ámbito de la alimentación y la nutrición con la realización de cursos, seminarios, etc.

M. Carmen Gómez

Dietista-Nutricionista y Licenciada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad Complutense de Madrid.

Experta en Tratamiento Dietético del Sobrepeso y la Obesidad por el IL3-UB y FEDN. Consultora de Nutrición y Seguridad Alimentaria. D-N en clínicas privadas.



Antoni Colom Fernández.



Dietista-Nutricionista por la Universidad de Valencia. Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Valencia. Máster Oficial en Nutrición Humana y calidad de los alimentos y Máster Oficial en Ciencias médicas y de la salud por la Universidad de las Islas Baleares. Tesina “Aplicación práctica del reglamento UE 1169/2011 en el sector alimentario”.

Actualmente cursando doctorado en Investigación traslacional en salud pública y enfermedades de alta prevalencia.

D-N adscrito al Centro de Investigación Biomédica en Red de la Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición (CIBER-obn) y D-N adscrito al grupo de Fisiopatología Cardiovascular y Epidemiología Nutricional del Instituto de Investigación Sanitaria de Palma (IdISPa).

Laura Reviejo Tallón

Licenciada en Farmacia, Graduada en Nutrición Humana y Dietética, Curso de Postgrado en Sistema de Intercambios, Coach Nutricional, Diploma en Sobrepeso y Obesidad por la Fundación Universitaria Iberoamericana, Curso Recomendaciones alimentarias para pacientes con Dislipemias, Curso Superior Universitario en Alimentación y Nutrición en la Infancia y Curso en Nutrición deportiva y ciencias del entrenamiento.



Más de 10 años de experiencia en consulta privada y elaboración de menús para colectivos escolares.

Desarrollo de talleres y charlas para colegios, laboratorios farmacéuticos y Asociaciones privadas.

M<sup>a</sup> del Mar Salmerón Restoy

Dietista-Nutricionista, Licenciada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Diplomada en Magisterio Educación Física, Máster en Avances en Calidad y Tecnología Alimentaria. Dietista-Nutricionista en restauración colectiva y consulta privada, consultora de higiene en industria alimentaria, formadora en seguridad alimentaria.



Gemma Tendero Ozores

Dietista-Nutricionista por la Universidad Católica San Antonio de Murcia. Licenciada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad Miguel Hernández de Elche. Máster en Salud pública.

Profesora asociada del Grado de Nutrición humana y dietética, Departamento de Enfermería de la Universidad de Alicante. D-N Freelance trabajando en consulta de nutrición privada y como formadora y asesora en educación nutricional e higiene alimentaria.

### **Cargos a desempeñar.**

La estructura del GE-ResCo estará formada por tres representantes que gestionarán y representarán dicho grupo, además de un representante por cada área/subgrupo. Se establecen estos cargos principales debido al acúmulo de trabajo que se presupone que tendrá el grupo.

En el anexo 1 se representa un organigrama.

❖ **Coordinación General.** Dirigirá el grupo y lo representará ante otras asociaciones o instituciones.

❖ Secretaría Técnica. Gestionará los trabajos que salen del grupo, coordinando las actividades y asegurándose de la consecución de objetivos a corto, medio o largo plazo. Asistirá al Representante General siempre que sea necesario.

❖ Vicesecretaría Técnica. Funcionará como representante de apoyo entre la coordinación general y la secretaría técnica.

❖ Responsables de área. Coordinará las actividades a realizar por cada área/subgrupo y contactará con los miembros de cada sector para asignar y distribuir tareas. Coordinará las actividades a realizar por cada sector de trabajo.

El cargo se ostentará con periodos de mandato de dos años, siendo renovables tras la realización de elecciones y eligiéndose entre todos los miembros del GE– ResCo.

Una misma persona no podrá tener varios cargos a la vez, a no ser que se trate de un periodo de transición.

Únicamente se permitirá que una misma persona ejerza varios cargos en funciones a la espera de que los cargos se renueven, de manera exclusiva. En el caso de que se deba sustituir definitivamente cualquiera de los cargos del GE–ResCo sin que termine el periodo establecido, se procederá a una votación urgente entre los miembros del GE por la vía que se considere más rápida, y cuya decisión quedará registrada en un acta y comunicada a la ACADEMIA.

Cada dos años, se renovará el 50% de los miembros, y en el primer trimestre del año correspondiente, se abrirá un periodo de 15 días para presentación de candidaturas, a la que podrán concurrir los miembros salientes, si así lo desean. Al finalizar, las candidaturas se votarán por correo electrónico entre todos los miembros del GE, determinándose la más votada como las electas. Esta votación quedará registrada en un acta y comunicada a la Academia.

### **Colaboradores del grupo de especialización.**

Se contará con la ayuda, de ser necesaria, del Centro de Análisis de la Evidencia Científica (CEAC). El GE-ResCo colaborará o asistirá, si así se necesita, con integrantes de cualquier otro grupo perteneciente de la ACADEMIA o del CGDNE, para llevar a término sus objetivos, así como en cualquier actividad organizada por estas entidades. Así mismo, podrá colaborar con personas no pertenecientes a la ACADEMIA cuando su



aportación sea de interés incuestionable para el funcionamiento y desarrollo de sus objetivos.

### **Requisitos de participación en el grupo de especialización.**

Entendiendo que este grupo se postula como un Grupo de Especialización de la ACADEMIA, siendo además un grupo con carácter referente por tratarse de la Nutrición y Dietética en colectividades, se considera indispensable que los participantes sean DN expertos en la nutrición y dietética en colectividades.

Los requisitos indispensables para poder formar parte de GE – ResCo son:

- ❖ Ser Dietistas-Nutricionistas (Diplomado/Grado Universitario en Nutrición Humana y Dietética o su respectiva homologación) pertenecientes a la ACADEMIA.
- ❖ Tener experiencia demostrable en nutrición y dietética en colectividades superior a 3 años.
- ❖ **Acreditar formación avanzada** en nutrición y dietética en colectividades mediante al menos uno de los siguientes ejemplos:
  - Máster Oficial en nutrición y dietética en colectividades o línea afín.
  - Cursar estudios de doctorado o contar con dicha titulación en nutrición y dietética en colectividades o líneas de investigación afines.
  - Suficiencia investigadora en el área de nutrición y dietética en colectividades a través del desarrollo de líneas de investigación, artículos científicos, trabajos tipo posters/abstracts, comunicaciones a congresos, entre otros.
  - Se valorará la docencia en nutrición y dietética en colectividades en títulos y cursos acreditados.

### **Deseo de participación.**

El presente Grupo de Especialización estará conformado por personas físicas que cumplan con los requisitos de acceso descritos anteriormente. Estos serán autobareados por cada solicitante, y revisados minuciosamente por los profesionales que representan el GE-ResCo.

Aquellas personas que deseen participar en GE-NuResCO deberán esperar a la convocatoria de nuevos miembros y seguir las indicaciones de la misma, que será como mínimo:



- ❖ Carta de motivación: donde se indique el deseo de participar, experiencia previa si existe, qué espera del grupo, en qué sección le gustaría desarrollarse y alguna idea para desarrollar dentro del grupo.

- ❖ Currículum Vitae y documentos que acrediten los dos requisitos de formación avanzada y experiencia profesional que se requieren.

- ❖ Acreditación de ser miembro de la Academia

A las reuniones podrán asistir asistentes externos al GE, siempre que se plantee por un miembro convocado a dicha reunión y la persona que ocupe la Representación General del GE de su visto bueno. Esta asistencia externa deberá notificarse a todos los miembros antes de la reunión prevista, bien por indicación expresa en los puntos del día.

Se esperará un compromiso mínimo de trabajo de tres meses desarrollando proyectos o líneas de trabajo en GE-ResCo. Se considerará como falta de compromiso y, por tanto, expulsión del grupo:

- ❖ Faltar a las tareas de las que se hace responsable de manera reiterada y sin justificación, siempre que más de la mitad de los miembros de GE-ResCo estén de acuerdo.

- ❖ Faltar a 3 o más reuniones consecutivas de GE-ResCo sin justificación, siempre que más de la mitad de los miembros del GE-ResCo estén de acuerdo.

- ❖ Inactividad para con GE-ResCo superior a 3 meses sin justificación.

- ❖ Expresar el deseo de no continuar formando parte de GE-ResCo.

### **Funcionamiento interno de las reuniones.**

A las reuniones de GE-ResCo serán convocados los coordinadores de áreas/subgrupos. No requerirán convocatoria formal, pero sí una notificación telemática a todos los miembros que deban asistir a esta reunión con al menos 14 días de antelación, sin contar con los asistentes extraordinarios, que serán notificados por aquellas personas que los inviten.

Las actas y decisiones de estas reuniones serán tomadas por la persona que ocupe el cargo de Secretaría General, siendo enviados a Responsables de Área, vía correo electrónico, en las siguientes 96 horas posteriores a la celebración de la reunión.

Las ausencias se considerarán como JUSTIFICADAS si se notifica la no asistencia a una reunión con al menos 3 horas de antelación.

Cada área/subgrupo tendrá autonomía para reunirse cuántas veces consideren y en los tiempos que se legislen siempre y cuando lleguen a la consecución de objetivos.

### **Disolución de GE-ResCo.**

La disolución de este GE se producirá junto a la disolución de la ACADEMIA por las razones planteadas en los Estatutos de dicha entidad o bien por decisión demandada por la ACADEMIA o su Patronato, entendiéndose que esa disolución será lícita.

Para más información: [resco@academianutricion.org](mailto:resco@academianutricion.org)